

ASUNTO: ACUERDO DE LA CARNE DE BOVINO - RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

1. SE RECUERDA A LOS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 15 DEL REGLAMENTO REVISADO, LAS RESPUESTAS A LAS PARTES A-F DEL CUESTIONARIO DEBERÁN FACILITARSE ANTES DEL 15 DE ABRIL.
2. CABE SEÑALAR, EN PARTICULAR, QUE LAS RESPUESTAS DE LOS CUADROS C.1.1 Y C.3.1 DEBEN EXPRESARSE EN EQUIVALENTE EN PESO EN CANAL LIMPIA, EN TANTO QUE LOS CUADROS C.2.2, C.2.3, C.2.4, C.4.2, C.4.3 Y C.4.4 DEBEN EXPRESARSE EN PESO DEL PRODUCTO.
3. SE RECUERDA TAMBIÉN A LOS PARTICIPANTES QUE, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO A) DE LA REGLA 15 DEL REGLAMENTO "LA INFORMACIÓN QUE SE FACILITE PARA LA REUNIÓN DE JUNIO COMPRENDERÁ DATOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE 12 MESES FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRECEDENTE, ASÍ COMO ESTIMACIONES PARA EL AÑO EN CURSO Y PREVISIONES PARA EL AÑO SIGUIENTE".
4. SE RUEGA A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ENVIADO AÚN A LA SECRETARÍA SUS RESPUESTAS A LAS PARTES G Y H DEL CUESTIONARIO (INFORMACIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y LAS MEDIDAS COMERCIALES, CON INCLUSIÓN DE LOS COMPROMISOS BILATERALES Y PLURILATERALES CONTRAÍDOS EN EL SECTOR DE LA CARNE DE BOVINO) O QUE TENGAN QUE COMUNICAR MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN YA FACILITADA, QUE LO HAGAN LO ANTES POSIBLE. CABE OBSERVAR A ESTE RESPECTO QUE EN LAS RESPUESTAS A LA PARTE G.1 DEBERÁ UTILIZARSE LA FÓRMULA REVISADA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IMC/5.

A. DUNKEL

COPIE